

ACTA DE CANCELACION DE PROCESO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 09 de agosto del 2024, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Cancelar el proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2024-028**, para la **Adquisición de Baúles Personalizados para uso del Registro Inmobiliario**.

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de julio del 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar propuestas para el procedimiento **RI-CS-BS-2024-028**.

CONSIDERANDO: Que fue recibida dentro del plazo establecido una (1) propuesta del oferente Pulso Creativo, SRL.

CONSIDERANDO: Que actualmente el Registro Inmobiliario está reajustando las actividades consignadas en el Plan Operativo Anual, y en el Plan de Compras y Contrataciones por razones presupuestarias.

CONSIDERANDO: Que el artículo 106 del citado Reglamento indica que: Antes de la notificación de adjudicación, la Entidad Contratante puede disponer la cancelación del procedimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haya desaparecido la razón de interés público que justificaban la compra o contratación.
- b) Se evidencien graves irregularidades en la planificación o en los Pliegos de Condiciones Específicas, que impidan seleccionar objetivamente la oferta más conveniente a los intereses institucionales.
- c) Se evidencien graves irregularidades en la ejecución del procedimiento de compra o contratación que impiden continuarlo.

VISTO: El acta de aprobación de inicio del procedimiento de compra menor no. RI-CS-BS-2024-028

VISTOS: Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2024-028**.

DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR el proceso **RI-CS-BS-2024-028**, para la **Adquisición de Baúles Personalizados para uso del Registro Inmobiliario**, debido a que se ha extinguido la razón de la adquisición de los bienes en este periodo.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do, y **NOTIFICAR** al participante del proceso.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 09 de agosto del 2024.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Yohalma Mejia**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/V4DC-9CXV-J9EA-1KFL>

